

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-139 de 2024
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 37 620 000 00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 03
	FECHA: 20 DE JUNIO DE 2024

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024 No. CPS-139 DE 2024 con fecha de suscripción 05 de MARZO DE 2024, acta de inicio del 05 de MARZO de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 05 de mayo y el 04 de junio de 2024, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 05 de mayo y el 04 de junio de 2024 en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024; Realizando 06 actividades según se definen en el PAS 2024.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA**, definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribe; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que “todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo*”, razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-139 de 2024, están relacionadas con la estrategia entornos saludables, y se socializaron acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; las actividades de IVC, se basan en la verificación de cumplimiento de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; y verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995.

En total se realizaron 07 actividades, entre los cuales se realizó la segunda sesión del comité de entornos saludables, se visitaron establecimientos nocturnos que generan ruido, se realizó un taller educativo a las IPS acerca de RIAS y MAITE relacionado a las salud ambiental, se realizó seguimiento a compromisos en comedores PAE con la IVC de la SSDG otorgando concepto sanitario, estas visitas se realizan sin previo aviso, y constituye la manera de determinar el cumplimiento o no de una norma frente a una a la actividad específica del establecimiento, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-139 de 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar 07 actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, durante el periodo comprendido del día 05 de mayo hasta el 04 de junio de 2024, en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024.
- Realizar seguimiento para IVC sanitario, en los establecimientos públicos, privados y comerciales para contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población uribiera.
- Llevar a cabo la segunda sesión del comité de entornos saludables.
- Visitar establecimientos nocturnos que generan ruido.
- Realizó un taller educativo a las IPS acerca de RIAS y MAITE relacionado a la salud ambiental.
- Realizar seguimiento a compromisos en comedores PAE con la IVC de la SSDG otorgando concepto sanitario.
- Gestionar espacios de participación para implementar la estrategia entornos saludables, en hogares y comunitarios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto .

La dimensión **SALUD AMBIENTAL**, coordinada por el Ing. **VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ** presenta el informe de actividades **No. 03**, según **CPS-139 de 2024**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024**, y en la cláusula segunda: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 21 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en nueve meses (9) y veintisiete (27) días según menciona la cláusula quinta, plazo de ejecución.

Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud-PAS, las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud.

Como producto de lo mencionado, durante el mes comprendido desde el día 05 de mayo y hasta el día 04 de junio de 2024, se realizaron 07 actividades, las cuales son presentadas en este informe, para su evaluación respectiva, generando además archivos físicos de propiedad del contratista, y archivos digitales de propiedad de la entidad contratante que será entregada al equipo de planeación de la Secretaria de Salud de Uribia, cabe mencionar que los archivos físicos quedan a disposición de la entidad territorial si este lo amerita.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Resolución 1841 de 2013	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.

Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19)
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 05 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL 2024.

DIMENSION: SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES	% DE AVANCE	FECHA DE EJECUCION
1	Realizar cuatro (4) sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribe.	4	1	50%	23 de mayo de 2024.
2	Realizar dos (2) seguimientos a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	2	1	50%	01 de junio de 2024
3	Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	100%	10%	20%	08 y 16 de mayo de 2024.
4	Realizar cuatro (4) seguimientos a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	4	1	50%	28 de mayo de 2024.
5	Realizar un (1) taller educativo a las EAPB e IPS sobre la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del MAITE y la Resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental	1	1	100%	09 y 14 de mayo de 2024.
6	Participar en los COVE Municipales Con temas relacionados de Salud Ambiental	100%	10%	30%	30 de mayo de 2024.
7	Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.	100%	10%	30%	07, 11, 16, 23, 27, y 29 de mayo y 01 de junio de 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 05 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL 2024.

1. Realizar cuatro (4) sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia

OBJETIVO: Realizar la segunda sesión del comité de entornos saludables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribia, Biblioteca Centro Cultural.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 23 de marzo de 2024 a las 9:30 am, se desarrolló la segunda sesión del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia, reglamentada según resolución 519 de 2018, participando miembros de la comunidad y entidades que hacen parte de este comité, como PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCION COMUNAL, REFERENTE SALUD AMBIENTAL SSDG, CONCILIADORES DE EQUIDAD, TRIPLE A así como los referentes Salud Ambiental municipal, ETV-Zoonosis de esta sectorial, y que buscan aunar esfuerzos para que de forma articulada, se puedan llevar a cabo actividades en beneficio de la salud de la población.

Se socializa con los asistentes las acciones que se han llevado a cabo en el municipio y las comunidades, para disminuir los casos de morbi-mortalidad presentada durante el mes de abril y mayo.

Luego de la socialización, los participantes manifiestan que se debe buscar una articulación mas constante, toda vez que las problemáticas antes descritas aun se mantienen, que estas mesas de trabajo deben llegar a una solución articulada y definitiva.

Minjusticia, tiene como estrategia el programa CONCILIACION EN EQUIDAD, el cual es un método alternativo de solución de conflictos; Según palabras de la conciliadora de equidad del municipio, el ministerio del interior y justicia, dentro de sus acciones, busca pactar acuerdos entre los afectados para generar espacios de armonía y equidad entre la población, atendiendo las costumbres comunitarias sobre resolución de conflictos y sentido común frente a las problemáticas que les afecta; esta estrategia la rigen los principios de habilitación, principio de gratuidad y principio de informalidad.

Durante este mes se han venido realizando intervenciones atendiendo además PQR por problemática con el vertimiento de residuos líquidos de un lavadero, y visita a restaurantes.

Frente a las acciones de vertimiento se debe notificar a Corpoguajira, remitiendo la PQR y resultados de la visita para que realice seguimiento a vertimiento de aguas residuales por lavadero, según las competencias de esta autoridad ambiental; igualmente solicitar visitas a pozos privados donde se extrae agua para venta a pimpineros.

Triple A manifiesta que el pozo del cual se está realizando la captación en el lavadero es de su propiedad; Se esta gestionando con Secretaria de Obras la limpieza de arroyos, toda vez que la unidad de gestión de riesgo tiene recursos congelados.

Triple A esta esperando retomar socialización de la importancia en la segregación de residuos, en visita casa a casa, para generar sensibilización ambiental; igualmente En convenio con volquetas de aseo que están próximo a ser contratadas, se establecerá colocar avisos para prohibir arrojar basuras en puntos críticos; otra estrategia pendiente a implementar es el de colocar contenedores en zona de establecimientos comerciales, cerca al ara, d1, restaurantes, tiendas y comercio en general, donde se arrojan basuras en gran cantidad.

La secretaria de salud municipal, a través de sus referentes de salud ambiental, estarán realizando visitas a restaurantes, y tiendas para que habiliten puntos de almacenamiento temporal al interior de sus negocios, y puedan disponer en los horarios y frecuencia que la empresa triple A haya establecido para esta zona comercial, como parte de su contingencia., la cual es una estrategia para evitar la proliferación de puntos críticos, los cuales aun no ha dado efecto, toda vez que se mantienen los existentes; además estarán programando una jornada de recolección de residuos el cual se realizará de manera articulada, con cooperantes, entidades municipales y miembros de la comunidad.

Se deben aplicar sanciones porque no cumplen con medidas sanitarias; La policía ha aplicado más de 300 comparendos según código de policía, en lo que va del año 2024.

Según testimonio de los presidentes de JAC, estas acciones aun no son suficientes, toda vez que en los últimos años en los barrios las mercedes, aipiamana, Fonseca siosi, se observan gran cantidad de residuos convirtiéndolos es grandes criaderos de mosquitos, los cuales en temporadas de lluvias es donde se presenta el aumento de casos, dentro de las problemáticas analizadas también se ha observado los siguiente:

- Los animales que transitan las vías no tienen dueños, como las vacas, que llegan a comer y romper las bolsas de basuras en puntos críticos.
- Aun no se No se esta cumpliendo con horarios de recolección de residuos.

Las intervenciones que se están programando por parte de ETV-ZOONOSIS de la secretaria de salud, son:

- Iniciar intervenciones en los barrios priorizados, inicialmente en el asentamiento informal la invasion con acciones en materia de promoción y prevención en la

transmisión del dengue, y como última medida se utilizaría la fumigación, pero dependiendo de los indicadores de transmisión y del número de infectados.

- Se espera una jornada de vacunación de perros, el cual ha sido solicitado por la comunidad, la cual se ha programado para desarrollar en el mes de julio o agosto.
- Con la Secretaria de Planeación se estarán desarrollando visitas a los lotes localizados por GPS, para solicitar a sus propietarios su limpieza y cerramiento y evitar acumulación de basuras que crían mosquitos.

Como dato estadístico se tiene que se han vacunado 1300 perros desde el año 2022, hasta la fecha.

Sedeproma por tema legal no se le exige PGIR a los establecimientos comerciales, la SSDG solo exige plan de saneamiento básico; a pesar de ello, es importante realizar intervención en los establecimientos comerciales, debido a la inadecuada gestión de residuos, y exigir la habilitación de puntos de almacenamiento temporal.

Para las siguientes sesiones se espera presentar el documento PAIES-PLAN DE ACCION INTERSECTORIAL DE ENTORNOS SALUDABLES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, el cual debe elaborarse con la información del PIC municipal recolectada con la aplicación de la ficha de caracterización socio-ambiental y el análisis que se realice a la situación en Salud para Uribe; En las próximas sesiones del comité, esperamos contar con la participación asistentes y otros miembros de las comunidades, para revisar cumplimiento de compromisos.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribe; Biblioteca Centro Cultural.	23 de mayo de 2024.	9:30 am	11:00 am

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

2. Realizar dos (2) seguimientos a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes

OBJETIVO: Verificar cumplimiento de normas de control de ruido, según Decreto 948 de 1995.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribe. establecimientos de interés sanitario; centro educativo San José y la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede Juyasirain.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 01 de junio de 2024, desde las 7:00 pm hasta las 11:40 pm, en articulación con Inspección de Policía, Secretaria de Gobierno, Comisaria de Familia, Policía Nacional, Ejercito Nacional y Referentes de la Secretaria de Salud, se realizó visita a 7 establecimientos comerciales que generan ruido ambiental, para realizar seguimiento al cumplimiento de normas de control de ruido, según Decreto 948 de 1995.

Los establecimientos visitados fueron:

- Estadero la florida
- Disco bar la taska
- Licores rumba
- Licorera la terraza
- Estadero me vale ver
- Estadero el esquinazo
- Drink cofee

El Ministerio de Salud, en la resolución 8321 de 1983, en su artículo 1, define la CONTAMINACION POR RUIDO como cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma.

La Secretaria de Salud de manera Cualitativa, determina el cumplimiento de la norma, y se realizan las debidas observaciones para la prevención y mitigación del ruido ambiental; El Decreto 948 de 1995 es una norma ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, que establece las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles en el territorio nacional, de competencia de las autoridades ambientales.

El capítulo II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE, NIVELES DE CONTAMINACIÓN, EMISIONES CONTAMINANTES Y DE RUIDO, define:

- Artículo 15. Clasificación de sectores de Restricción de Ruido Ambiental; Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio del Medio Ambiente atenderá a la siguiente sectorización:
 - Sectores A. (Tranquilidad y Silencio), áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos.
 - Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios.
 - Sectores C. (Ruido Intermedio Restringido), zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados.
 - Sectores D. (Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado), áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.

El capítulo V DE LA GENERACION Y EMISION DE RUIDO, define:

- Artículo 44 “Altoparlantes y Amplificadores; Se prohíbe el uso de estos instrumentos en zonas de uso público y de aquellos que instalados en zonas privadas, generen ruido que trascienda al medio ambiente, salvo para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la difusión de campañas de salud. La utilización de los anteriores instrumentos o equipos en la realización de actos culturales, deportivos, religiosos o políticos requieren permiso previo de la autoridad componente.
- Artículo 45. Prohibición de Generación de Ruido; Prohíbese la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.
- Artículo 46. Horarios de Ruido Permisible; Las autoridades ambientales competentes fijarán horarios y condiciones para la emisión de ruido permisible en los distintos sectores definidos por el artículo 15 de este Decreto.
- Artículo 48. Establecimientos Industriales y Comerciales Ruidosos; En sectores A y B, no se permitirá la construcción o funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales susceptibles de generar y emitir ruido que pueda perturbar la tranquilidad pública, tales como almacenes, tiendas, tabernas, bares, discotecas y similares.
- Artículo 51. Obligación de Impedir Perturbación por Ruido; Los responsables de fuentes de emisión de ruido que pueda afectar el medio ambiente o la salud humana, deberán emplear los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas, conforme a los

niveles fijados por las normas que al efecto establezca el Ministerio del Medio Ambiente.

En desarrollo de la actividad, se sensibiliza acerca de la importancia del cumplimiento de la norma y el control que se puede realizar para la reducción de ruido como son:

- Cumplir con los horarios de funcionamiento.
- Moderar el volumen de equipos de sonido que generan ruido ambiental, tanto en espacios abiertos y cerrados se debe tener un mayor control del volumen.
- Emplear barreras para control físico del ruido generado, y lo generado no salga a la vía pública.

Dentro de los hallazgos se encuentra los siguientes:

- La mayoría de establecimientos no emplean barreras físicas que impidan que el ruido generado llegue a la vía pública.
- No se realiza un control estricto del volumen, el cual permite la ocurrencia del ruido ambiental y que además invada la vía publica, y hasta zonas residenciales.
- Las fuentes fijas que generan ruido ambiental, están ubicadas en zonas prohibidas para la actividad, según lo define la norma aplicada de Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, tal es el caso de las licoreras, estancos, estaderos ubicados en la calle principal del barrio las mercedes, y la florida.

La autoridad policiva determino cierre de todos los establecimientos visitados toda vez que se encuentran sin documentos legales vigentes y que exigen para un funcionamiento adecuado.

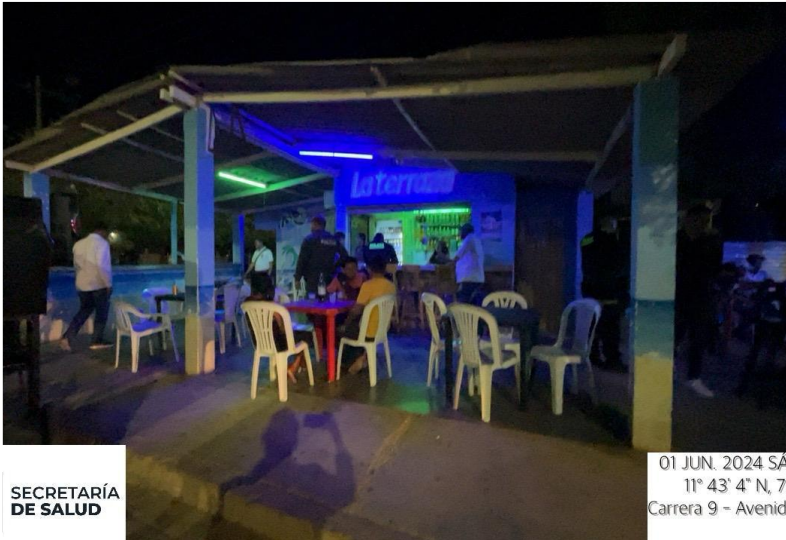
Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribe, Estadero la florida, Disco bar la taska, Licores rumba, Licorera la terraza, Estadero me vale ver, Estadero el esquinazo, Drink cofee	01 de junio de 2024	7:00 pm	11:40am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

seguimientos a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes



3. Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes

OBJETIVO: Realizar visita al hogar de clara uriana para socializar acciones del componente entorno hogar y comunitario; Realizar visita hogares, UCA, y centro educativo JAWAIN para socializar acciones del componente entorno hogar, comunitario y educativo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribia; barrio fuerza wayuu, Comunidad indígena JAWAIN.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día **08 de mayo de 2024, desde las 5:30 pm hasta las 6:00 pm**, se realizó visita al hogar de la señora clara uriana, para socializar acciones del componente entorno hogar y comunitario, como parte del PLAN DE CAPACITACION INTERSECTORIAL SALUD AMBIENTAL, el cual busca socializar la estrategia entorno saludable en el componente que se requiera según la población objeto; en desarrollo de la actividad se socializa y sensibiliza a cerca del manejo adecuado de los residuos, manejo de excretas, higiene de manos, el agua potable, el aseo y limpieza en los hogares; se verifica la presencia de lotes, y viviendas desocupadas, indicando la importancia del reordenamiento del medio y recolección de inservibles, como parte de las estrategias de prevención del dengue; estas acciones son motivadas debido al diagnostico de CA de la señora clara, y que por su tratamiento requiere que su entorno sea el mas saludable, para que pueda ayudar a la recuperación por quimioterapias recibidas; Es importante tener en cuenta que el abordaje de los temas del plan busca generar conciencia acerca de los factores de riesgo ambiental y la manera de mitigarlos, todas ellas en marco de la política de Salud Ambiental.

El día **16 de mayo de 2024; a partir de las 10:00 am**, en articulación con SSDG, CONSORCIO ACHAJAWA, y DOCENTES de JAWAIN se realizó visita a hogares, UCA, y centro educativo JAWAIN para socializar acciones del componente entorno hogar, comunitario y educativo, como parte del PLAN DE CAPACITACION INTERSECTORIAL SALUD AMBIENTAL, el cual busca socializar la estrategia entorno saludable en el componente que se requiera según la población objeto; en desarrollo de la actividad se socializa y sensibiliza a cerca del manejo adecuado de los residuos, manejo de excretas, higiene de manos, el agua potable, el aseo y limpieza en los hogares, indicando la importancia del reordenamiento del medio y recolección de inservibles, como parte de las estrategias de prevención del dengue; estas acciones son motivadas por la situación en salud publica presentada, en esta comunidad donde fallecieron tres menores de edad y otros más han sido diagnosticados con EDA, razón por la cual se realiza recorrido por hogares, UCA, y centro educativo JAWAIN, socializando acciones que garantizan entornos saludables, todo como parte de la identificación de factores de riesgo ambiental que ayudan a determinar las causas por las cuales se están presentando casos; el

abordaje de los temas del plan busca generar conciencia acerca de los factores de riesgo ambiental y la manera de mitigarlos, todas ellas en marco de la política de Salud Ambiental.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia, barrio fuerza wayuu, hogar familia uriana	08 de mayo de 2024.	5:30 pm	6:00 pm
Uribia, corregimiento de JOJONCITO; comunidad indigena JAWAIN	16 de mayo de 2024.	9:00 am	11:00 am

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Visita al hogar de clara uriana para socializar acciones del componente entorno hogar y comunitario.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

visita hogares, UCA, y centro educativo JAWAIN para socializar acciones del componente entorno hogar, comunitario y educativo.



4. Realizar cuatro (4) seguimientos a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes

OBJETIVO: Realizar seguimiento al cumplimiento de norma sanitaria, y obtención de concepto sanitario.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribe establecimientos de interés sanitario; centro educativo San José y la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede Juyasirain.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 28 de mayo de 2024 desde las 8:30 am hasta las 11:30 am, y en acompañamiento de la SSDG, se realizaron acciones de seguimiento a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento; visitando el centro educativo San José y la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede Juyasirain, los cuales están en el programa de alimentación escolar-PAE, y fueron evaluados de acuerdo a la resolución 2674 de 2013, durante los mes de marzo y abril, por brote de ETA donde resultaron afectados algunos estudiantes.

Como parte de las acciones de IVC, que lleva a cabo la SSDG, se realiza visita a dos instituciones educativas para obtención de concepto sanitario, y realizar seguimiento sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento.

El centro educativo San José aun no recibe el nuevo comedor, por lo que las actividades se continúan realizando en el comedor habilitado, pero aun no subsanan los hallazgos anteriores, el centro educativo manifiesta estar en control de las medidas sanitarias para evitar alguna situación por brote de ETA, motivo por el cual se retiro de minuta alimenticia el queso costeño, y se esta consumiendo un queso el cual presenta todos los requisitos sanitarios para su debido control, como es el caso de marca, nit, fecha de vencimiento, entre otros según lo indica la norma sanitaria, se encuentra falta de control de temperatura en refrigerador y peligro de contaminación cruzada por disposición inadecuada de carne de pollo y res; finalizado el recorrido por el comedor, la SSDG, aplica acta de IVC cuyo resultado fue:

- % de cumplimiento 48,5 %
- Concepto Desfavorable
- Nivel de cumplimiento, -59,9 %

El comedor de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede Juyasirain, a pesar de realizar adecuaciones a la infraestructura, habilitación del almacenamiento temporal, limpieza paredes, mejoría a la iluminación en el área de la cocina, en la revisión documental, no se observa implementación de formatos que indique seguimiento a plan

de saneamiento basico; Se les insta a implementar y mantener las medidas necesarias para corregir estos hallazgos y a documentar debidamente los procesos para evitar la ocurrencia de ETA; luego de aplicar acta de IVC el resultado fue:

- % de cumplimiento 71,5 %
- Concepto Favorable Con Requerimientos
- Nivel de cumplimiento, 60 – 89,9 %

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribe establecimientos de interés sanitario; centro educativo San José y la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede Juyasirain.	28 de mayo de 2024.	08:30 am	11:30 am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Realizar seguimiento al cumplimiento de norma sanitaria, y obtención de concepto sanitario.



5. Realizar un (1) taller educativo a las EAPB e IPS sobre la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del MAITE y la Resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental

OBJETIVO: Realizar un taller educativo a las EAPB e IPS sobre la ruta integral de atención en salud en el marco del MAITE y la resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribe, IPS de Uribe. IPS MEDISER, OUTTAJIAPULE, SUPULA WAYUU, ASOCABILDOS, FUNDACION BAYLOR y PALAIMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 09 y 14 de mayo de 2024, desde las 10:00 am y 11:55 am y desde las 4:00 pm y 5:00 pm respectivamente, se realizó visita a las IPS MEDISER, OUTTAJIAPULE, SUPULA WAYUU, ASOCABILDOS, FUNDACION BAYLOR y PALAIMA de Uribe para el desarrollo del taller educativo sobre la RIAS en el marco del MAITE según la resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental; los lineamientos de la resolución 3202 del 2016 acerca de las RIAS adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS, relacionando los ordenadores ENTORNOS y CATEGORIAS DE ATENCION a los objetivos de la salud ambiental y el MAITE reglamentado por la resolución 2626 de 2019 el cual tiene como objetivo la atención a las personas, familias y comunidades logrando acuerdos interinstitucionales y comunitarios a través de las líneas de acción en SALUD PUBLICA e INTERSECTORIAL en lo que respecta a la salud ambiental.

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL-MSPS definió 16 grupos de riesgos y que a pesar de que no se definen los lineamientos para la implementación del componente ambiental en RIAS y MAITE, estos 16 grupos de riesgo apuntan a una dimensión específica como POR EJEMPLO la salud ambiental, así lo ambiental está relacionado con el entorno y estas a su vez están relacionadas al riesgo de exposición que tiene el paciente.

Se deja claridad que solo las RIAS Promoción y mantenimiento de la salud y Materno perinatal está reglamentado y es de obligatorio cumplimiento por la IPS, que esto no les exime a las EAPBS de realizar control y seguimiento para IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LAS RIAS Y que se aborden temas en salud ambiental que puedan garantizar la salud integral de la población, teniendo en cuenta el entorno y el riesgo de exposición que tiene el paciente.

La clave para lograr su implementación está en realizar actividades de promoción y prevención para disminuir los riesgos sociales y ambientales; razón por la cual se evalúan previamente con un test de conocimientos, para conocer las acciones que la entidad viene realizando en este ámbito, el cual se debe relacionar con el tema estudiado.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
FUNDACION BAYLOR PALAIMA ASOCABILDOS	09 de mayo de 2024.	4:00 pm	5:00pm
OUTTAJIAPULE IPS MEDISER SUPULA WAYUU	14 de mayo de 2024.	10:00 am	11:55 am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

taller educativo a las EAPB e IPS sobre la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del MAITE y la Resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental



6. Participar en los COVE Municipales Con temas relacionados de Salud Ambiental

OBJETIVO: Realizar y participar en los cove municipales, donde se de la socialización de los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública, con el fin de definir acciones para la minimización de la aparición de los eventos de interés en salud pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, Hospital nuestra señora del perpetuo socorro

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 30 de mayo de 2024, Siendo las 8:30 am, se realizó el V COVE MUNICIPAL con el tema mortalidad materna extrema; la referente de vigilancia en salud pública , da lectura al mapa epidemiológico de la semana 1-20 del 2024; en donde se relacionan todos los eventos reportados por cada uno de las UPGD al sivigila, en la actualidad se han notificado 37 casos de dengue, siendo la UMI Talapuín quien aporta el mayor número de casos con 11 y la ESE Nazareth 10; en cuanto a los casos de tuberculosis se han notificado 41 casos, los cuales se encuentran en seguimiento y recibiendo su tratamiento antifímico, de igual manera se continúa informando los casos registrados en el mapa epidemiológico, pero se hace énfasis en los eventos que se encuentran en incremento como lo son los casos de morbilidad materna extrema, la desnutrición en menores de 5 años con 399 casos, de igual forma se hace relevancia en los eventos de mortalidad. Como los reportados por mortalidad integrada (ira, Eda; desnutrición aguda) que a corte semana epidemiológica 20 se lleva registrado 22 mortalidad, 9 casos por Eda, 9 casos por IRA, 4 casos a tribuidos por desnutrición aguda. En cuanto al tema de interés que es la mortalidad materna el municipio reporta 1 caso de la zona de influencia de la ESE de Nazaret.

El Dr. Diolmer Mena inicia con la definición de la mortalidad materna según el protocolo establecido por el instituto nacional de salud como La mortalidad materna es un problema de salud pública inaceptablemente alto en países de ingresos bajos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto o dentro de los 42 días después de su terminación por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales”.

Continúa con la descripción de los objetivos específicos del protocolo de mortalidad materna como son:

- 1. Describir en términos de variables de persona, tiempo y lugar el comportamiento de los casos notificados de mortalidad materna.
- 2. Determinar las características epidemiológicas y los grupos poblacionales de mayor riesgo para mortalidad materna.
- 3. Estimar la razón de mortalidad materna y otros indicadores de vigilancia del evento en el territorio nacional como insumo para la evaluación de las intervenciones dirigidas a su reducción.

► 4. Analizar de forma individual y agregada los casos de muerte materna desde el componente demográfico, social y clínico, estableciendo los principales determinantes que contribuyeron de forma directa e indirecta en la ocurrencia de la muerte, para orientar la toma de decisiones y el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en el país.

Hace explicación de la Vigilancia pasiva que consiste en la Notificación individual de casos confirmados al Si vigila - Maternidad Segura.

Vigilancia activa

También se hace descripción de la Búsqueda activa institucional (BAI) semanal de casos confirmados y dudosos dentro del grupo de muertes en mujeres en edad fértil (10 – 54 años), a partir de los registros de las estadísticas vitales (RUAF o certificados de defunción en físico).

Por otro lado, realiza la descripción de la Vigilancia comunitaria: Identificación de muertes de mujeres en edad fértil en los cuales no se expidió certificado de defunción.

Continúa con el uso de la palabra realizando la descripción de las responsabilidades por niveles de este evento como son, Ministerio de Salud y Protección Social, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, Secretarías Municipales y Locales de Salud, Unidades Primarias Generadoras de Datos.

la coordinadora PAI del municipio y Continúa con la socialización del monitoreo rápido de vacunación que es una herramienta de Gestión y supervisión para determinar el estado vacunal de una población y zona determinada, identificando la población vacunada y la no vacunada, priorizando las áreas de riesgo por acumulo de población susceptible para su intervención a fin de vacunarlas.

Aplicación simple, rápida y de bajo costo, ejecutado por el nivel operativo con supervisión de otros niveles, mediante la visita casa a casa, determinando la proporción de vacunados y no vacunados de una zona, barrio, sector del municipio – distrito, facilitando información de forma inmediata.

La coordinadora de PAI refiere que el municipio va iniciar esta estrategia el 1,2,3 de junio en los siguientes sectores, corregimiento de jojoncito, corregimiento de carrizal, barrio aipiamana, barrio patio bonito, es importante mencionar que el corregimiento de jojoncito se priorizo para esta estrategia por presentar mayor números de casos de mortalidad por ira, por Eda, y morbilidades atribuidas por estos eventos hasta corte semana epidemiológica 20, y los otros sectores se priorizaron porque fue en donde ocurrió los casos de brote de sarampión en el 2018.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia, Hospital nuestra señora del perpetuo socorro	30 de mayo de 2024.	08:30 am	11:20 am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

COVE Municipales



7. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

OBJETIVO: Realizar participación y asistencia a actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribia, auditorio ESE HNSPS, comunidad indigena JAWAIN, establecimientos comerciales de interés sanitario, piscinas, droguerías, tiendas, licoreras, casas de lenocinio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El **día 03 de mayo del 2024** en las instalaciones de la del auditorio de la HNSPS, siendo las 9:00 de la mañana se lleva a cabo la realización de la mesa de trabajo en donde fueron convocados todos los referentes de la autoridad sanitaria, coordinadores el pic y referentes de las ESE HNSPS Y NAZARET, para trabajar de forma articulada, donde dicha mesa de trabajo se explica en relación a los diferentes eventos de interés en salud pública que se vienen presentando y los cuales han sido notificados al sivigila por todas las upgd y UI informadoras caracterizadas en el municipio de Uribia; así mismo desde la dimensión de vigilancia se dan a conocer las estrategias y acciones realizadas para tratar de contener y controlar la incidencia de los eventos de interés en salud pública. Posteriormente se inicia la presentación de cada uno de los actores, con el fin de afianzar y lograr articular con cada uno de las dimensiones según sus eventos de interés en salud pública. En primera instancia se dirige a los presentes el jefe de salud pública, el doctor Libardo parada, refiere que esta reunión se hace con el fin de articular de forma eficaz e inmediata, para disminuir y controlar todos aquellos eventos de interés en salud pública con mayor incidencia, y de la misma manera idea identificar aquellas barreras y/o dificultades que han conllevado a las morbilidades de las enfermedades, especialmente en la primera infancia. Seguidamente el doctor Libardo parada, menciona que es de gran importancia, trabajar de la mano, con cada uno de los referentes, para el apoyo y la ejecución de las diferentes actividades en el municipio. De la misma manera la coordinadora del PIC municipal Karen Orozco, reitera su gran disposición para trabajar oportuna y en equipo con la autoridad sanitaria e intensificar aquellos eventos en salud pública con mayor incidencia en el municipio tanto en la zona rural como en la zona urbana; así mismo resalta que el pic es una plan de beneficios compuestos por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el plan territorial de salud, con el fin de impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Por ultimo referentes y coordinadores del PIC se comprometen a compartir el cronograma de actividades a desarrollar en los meses estipulados para poder articular y hacer partícipe de la acciones a realizar.

El **día 11 de mayo de 2024, siendo las 4:00 pm y hasta las 5:30 pm**, en articulación con Policía Nacional-Turismo, Secretaria de Turismo y referente Emergencia y Desastres, se realizó verificación de condiciones sanitarias a establecimientos DE PISCINAS, evaluando la norma sanitaria, decreto 780 de 2016, ley 1209 de 2008-norma

de seguridad en piscinas-sector salud; En las visitas de inspección, se realizó recorrido por las instalaciones para la observación de medidas sanitarias; las piscinas visitadas están ubicadas en la comunidad indígena MERRA y el barrio las mercedes y dentro de los hallazgos se observó lo siguiente:

- No cumplen con manual de protocolos de productos y sustancias químicas.
- No cumplen con protocolos de almacenamiento de productos y sustancias químicas
- No cumplen con capacitación al personal de piscina, relacionado a tratamiento de agua, mantenimiento de equipos, operación de equipos, uso de productos y sustancias químicas.
- Salvavidas capacitado
- Libro de registro para bañistas.
- Programa de gestión de residuos solidos y liquidos.
- Programa de limpieza y mantenimiento de piscina
- Control de vectores
- Programa de seguridad microbiológica del agua de piscina, que prevenga contaminación por emisiones solidas y liquidas como materia fecal, vomito, diarrea y sangre.
- Botiquin de primeros auxilios
- Señalización y demarcación de áreas – ambas piscinas con hallazgo
- Avisos de profundidad de piscina – los patios.
- Reglamento de uso de la piscina– los patios.

Se les insta a implementar y mantener las medidas necesarias para corregir estos hallazgos y a documentar debidamente los procesos para evitar la afectación de la salud de los bañistas

El día **16 de mayo de 2024, desde las 10:00 am y hasta las 12:00 pm**, en la comunidad indígena JAWAIN, se realiza visita a la comunidad indígena JAWAIN ubicada en las coordenadas 11°52`39"N-72°5`23"W, en acompañamiento del ing. Ambiental de la SSDG Gabriel Perez, tec. Ambiental Cinthya Castro de ACHAJAWA, docente Hermides Torres del CEIR JALALA JOJONCITO, y referentes SALUD AMBIENTAL de la SSM, para Identificación de factores de riesgo ambiental y toma de muestras de agua para su análisis fisicoquímico y microbiológico, además de algunos análisis INSITU para PH y temperatura del agua; La Secretaria de Salud Departamental de la Guajira YILKA SHALIMAR DIAZ PALACIO, en acompañamiento del ICBF, CONSORCIO ACHAJAWA, IPS SUPULA, y técnicos y profesionales de la SSDG, realizaron jornada de atención integral en salud en el CEIR JALALA JOJONCITO sede JAWAIN; esta sede dirigida por la docente PETRA ALBA GONZALEZ, cuenta con la atención educativa de 65 niños, y reciben sus alimentos del comedor PAE, y la UT SUMAIN WAYUU, utilizando principalmente agua del pozo artesanal para la preparación de alimentos, según testimonio de la comunidad; Se realizo recorrido por el pozo artesanal y uno de los jaweyes de la comunidad. Esta cuenta con dos jaweyes, uno para ingesta que por la sequía no tiene agua y otro que, aunque se está secando, aún tiene agua y se utiliza

para el lavado, pero dado a la falta de agua se han visto obligados a utilizarlo también para la elaboración de la chicha. En la visita realizada se encontró que:

- El agua del pozo artesanal JAWAIN se utiliza para consumo humano (lavar, cocinar y consumo directo sin ningún tipo de medida de desinfección) y a su vez para abastecer los bebederos de los animales.
- El agua del jawei es utilizada para lavar, cocinar y consumo animal; solo en temporada de lluvias se utiliza para consumo humano. Este jawei no está cercado, lo que permite el ingreso de animales hasta sus aguas.

Para esta actividad el ing. Ambiental de la SSDG, inicialmente realiza una descripción de los factores de riesgo que podrían estar contaminando el agua del pozo artesanal, observando lo siguiente:

- La presencia de un corral de chivos y sus bebederos aledaños al pozo donde estos animales realizan todos sus vertimientos de orina y heces generando filtración por los anillos de este, dado a que por su falta de mantenimiento no se encuentra en buenas condiciones.
- El pozo esta construido sobre la línea del cauce del arroyo JAWAIN, por ende, cuando llegan las lluvias el agua de las escorrentías entra de manera directa al pozo junto con todo el material solido que este arrastre.
- Se observan a simple vista sólidos suspendidos en el agua y mal olor.
- Se extrae el agua del pozo con un balde amarrado a una cuerda en la que se observa la falta de limpieza y desinfección, generando riesgo de contaminación cruzada.
- El pozo no está tapado ni vallado, por ende, no hay forma de evitar o prevenir que cualquier objeto, persona, o animal caiga dentro, incrementando los riesgos y causales de la contaminación de este.

El ing. Ambiental de la SSDG, realiza las tomas de muestras de agua para análisis fisicoquímico y microbiológico del agua, estas muestras son refrigeradas para garantizar su debida conservación y que los parámetros a analizar no se vean alterados; por otro lado, se realizaron análisis in situ que arrojaron como resultado 7.6 para PH y 29.5°C para Temperatura, características necesarias para el cálculo del índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)

Al terminar la toma de muestra, el Ing hizo dos recomendaciones:

- Realizar mantenimiento al pozo.
- Tapar y cercar el pozo.

Al término del recorrido, se realizó visita al comedor PAE, y las UCAS de la comunidad, para indagar el uso de agua del pozo artesanal para la preparación de alimentos de los menores y las buenas prácticas en la manipulación de alimentos; La comunidad en general, y docentes de la sede JAWAIN, dan testimonio de que la empresa de servicios públicos triple A, no realiza la entrega de agua potable en este punto del corregimiento JOJONCITO, y manifiestan su preocupación al no tener otra fuente de agua para consumo y/o preparación de alimentos; Cabe mencionar que esta zona es de difícil acceso, toda vez que la zona esta ubicada en cerros y lomas lo cual dificultaría el acceso de vehículos cisterna de gran capacidad.

El día **23 de mayo de 2024, siendo las 11:00 am y hasta las 11:45 am**, la dimensión SALUD AMBIENTAL URIBIA recibe visita de la SSDG- REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA YULEIDYS URIBE, para verificar las actividades descritas en el PLAN DE ACCION EN SALUD, relacionadas con la dimensión descrita; Se realiza revisión del PAS, con el fin de que las acciones implementen eficazmente las estrategias entornos saludables desde todos los componentes, así como acciones del plan de excretas y cambio climático; La REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA YULEIDYS URIBE, hace énfasis de la importancia de la articulación de cada una de las acciones descritas en el PAS, para garantizar que se cumpla según el tiempo estipulado; Así mismo se realiza descripción de las actividades realizadas durante el mes de marzo y abril del presente año; esta evaluación busca que se este cumpliendo con las acciones en salud, según cada uno de los programas que se ordenan desde el ministerio de salud.

El día **27 de mayo de 2024, siendo las 09:40 am y hasta las 11:30 am**, la dimensión SALUD AMBIENTAL y VIDA SALUDABLE de URIBIA, realizan Observación de cumplimientos de medidas sanitarias en droguerías y venta de medicamentos en la calle, por PQR AMBIENTAL DE VENTA DE MEDICAMENTOS VENCIDOS; Se visitan las droguerías MAKRODROGAS URIBIA, FARMADROGAS EL MEDICO, DROGUERIA EL SOL, DROGUERIA N2, y DROGUERIA CENTRAL N2, revisando ultimo concepto sanitario, y soportes documentales sanitarios, indagando además a cerca de la disposición de medicamentos vencidos; manifiestan los establecimientos visitados que no tienen servicio de INYECTOLOGIA, y que los vencidos, entran en cuarentena, esperando que la empresa distribuidora realice la recolección y disposición adecuada de los medicamentos, otro hallazgo encontrado es que no cumplen con PGIRASA, NI PROGRAMA DE LIMPIEZA, NI CONTROL DE PLAGAS, aunque se evidencian las acciones; Igualmente se realiza socialización a vendedores informales, acerca de los riesgos de la venta de medicamentos en la calle, y las posibles sanciones por poner en riesgo la salud de la población; se les indica cesar la actividad y acogerse a otra actividad económica.

El día **29 de mayo de 2024, siendo las 08:30 am y hasta las 11:30 am**, la dimensión SALUD AMBIENTAL de URIBIA, participamos en la I sesión de la mesa de Entornos Saludables y Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) 2024 en marco al COTSA territorial La Guajira, en la cual se dio a conocer las acciones que cada una de las autoridades sanitarias municipales llevan a cabo para la implementación de la Estrategia Entornos Saludables y ETV; se da a conocer la estructura del COTSA, sus funciones y los lideres y actores que participan; igualmente se da indican los casos de DENGUE a corte de la semana 19 del año 2024, y su PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE 2024 para el abordaje en la disminución y prevención de contagios, y los actores y sus funciones para disminuir su transmisión; Seguidamente UNICEF socializa el proyecto AYANA AJIRAWAA, dando a conocer las soluciones sanitarias para la disminución de la contaminación fecal por la defecación a campo abierto; este proyecto es implementado

actualmente en el municipio de Manaure la guajira, y es adaptado al contexto del departamento de la Guajira, según la metodología SAHTOSO desarrollada en Guatemala por la organización HELVETAS

Siendo **las 8:00 am y hasta las 11:59 pm, del 1 de junio del 2024**, en articulación con la Dimensión Salud Ambiental, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Productivo, Ejército Nacional y Policía Nacional, se realizó seguimiento y verificación de legalidad a los establecimientos diurnos y nocturnos del municipio de Uribe con el fin de controlar y comprobar la documentación correspondiente a permisos de suelo, impuestos y temas de salubridad como el plan de saneamiento básico de los diferentes abarrotes y tiendas del municipio. La dimensión vida saludable y la dimensión salud ambiental revisan las instalaciones de los abarrotes del municipio y verifican las fechas de vencimiento de los productos, garantizando las buenas prácticas de almacenamiento y de comercialización de los mismos. En el momento de la inspección se le expresan una serie de recomendaciones e indicaciones para mejorar y avalar que la venta de x producto este en buen estado. la jornada se realiza de 8 am a 12m y de 6 pm a 11: 50, en la jornada nocturna se realiza una visita a la casa de lenocinio ubicada en el barrio la florida, verificando los exámenes médicos y de control de las trabajadoras sexuales y visitas a los diferentes billares del sector socializando la resolución relacionada al control de ruido decreto 948 de 1995 norma ambiental del ministerio del medio ambiente.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	03 de mayo de 2024.	06:00 pm	6:30 pm
Barrio aipiamana, lavadero el puente	11 de mayo de 2024.	4.30 pm	5:00 pm
comunidad indigena JAWAIN,	16 de mayo de 2024.	10:00 am	12:00 pm
Oficina Secretaria De Salud	23 de mayo de 2024.	11:00 am	11:45 am
MAKRODROGAS URIBIA, FARMADROGAS EL MEDICO, DROGUERIA EL SOL, DROGUERIA N2, y DROGUERIA CENTRAL N2	27 de mayo de 2024.	09:40 am	11:30 am
Riohacha, AUDITORIO ACNUR.	29 de mayo de 2024.	08:30 am	11:30 am
Establecimientos comerciales del	01 de junio de 2024	9:00 am	11:59 am

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		 <div>SECRETARÍA DE SALUD</div>
	CÓDIGO: 500.06.06.01	VERSION: 2013	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	

municipio; TIENDA CASTELLANA, TIENDA PARADERO 4VIAS, TIENDA BARATON, PANADERIA AL HORNO.			
Establecimientos comerciales del municipio; ESTADERO LA FLORIDA, DISCO BAR LA TASK, LICORES RUMBA, LICORERA LA TERRAZA, ESTADERO MEVALE VER, EL ESQUINAZO y DRINK COFFE	01 de junio de 2024	6:00 pm	11:59 pm

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.- Realizar mesa de trabajo para la articulación con la autoridad sanitaria, coordinadores del pic y referentes de la ESE HNPS Y NAZARET.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.- Realizar verificación de condiciones sanitarias a establecimientos DE PISCINAS, evaluando la norma sanitaria, decreto 780 de 2016, ley 1209 de 2008-norma de seguridad en piscinas-sector salud.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.- Acompañamiento a la SSDG en toma de muestras para análisis físicoquímico y microbiológico del agua en el pozo artesanal JAWAIN.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.- Asistencia técnica SSDG-REFERENTE SALUD AMBIENTAL GUAJIRA.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad. - Observación de cumplimientos de medidas sanitarias en droguerías y venta de medicamentos en la calle.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad. - I sesión de mesa de Entornos Saludables y Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) 2024 en marco al COTSA territorial La Guajira.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad. - control de legalidad, IVC a establecimientos diurnos y nocturnos.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad. - control de legalidad, IVC a establecimientos diurnos y nocturnos.



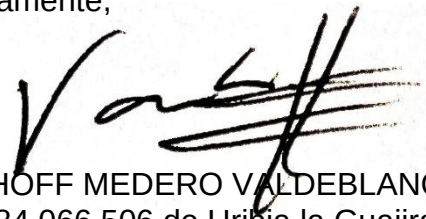
CONCLUSIONES

Durante el mes del 05 de mayo al 04 de junio de 2024, se realizaron 07 actividades, según ACTIVIDADES PAS 2024 – contempladas en el contrato N° CPS-139 para la dimensión salud ambiental; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en gestión de esta dimensión, se espera alcanzar los objetivos propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; actividades de IVC, verificación de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

La dimensión Salud Ambiental, ha logrado articular con otros referentes, acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia.

Según establece el contrato N° CPS-139, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,


VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

Vo Bo	
Firma	Firma
	
LIBARDO PARADA V.	ROSANGELRESTREPO MEDINA
Jefe de Oficina de Salud publica	Planeación en Salud